Se celebrará con tonazo que prepara Toledo para gremio artístico

Al fin se promulgará ley del artista

Luego de constantes e incansables marchas de parte del gremio artístico, el presidente Alejandro Toledo decidió promulgar este jueves 18 a las 11:30 de la mañana la Ley del Artista, que semanas atrás fue aprobada por mayoría en el Congreso.

Fue la congresista y actriz Elvira de la Puente quien recibió el llamado de un asistente de Toledo quien confirmó la fecha en que el primer mandatario estampará su firma a la esperada ley. Según comentó un asesor de la congresista De la Puente, los diferentes medios artísticos preparan un show para celebrar a lo grande la promulgación de su ley.

En la Ley del Artista se establecen los beneficios que recibirán los diferentes trabajadores del arte, entre ellos:

- Se reconocen los derechos de propiedad intelectual, morales y patrimoniales.

- Se incorpora dentro del directorio del "Fondo de Derechos Sociales del Artista" de representantes de los empleadores y de cada uno de los sindicatos de artistas reconocidos oficialmente.

- Se asegura el derecho del artista a autorizar y percibir una remuneración por las repeticiones de sus interpretaciones grabadas.

- Al pago de compensación por tiempo de servicios y el pago de vacaciones y gratificaciones, entre otro derechos.

Los artistas que estarán comprendidos en esta ley serán los actores, banderilleros, cantantes, coreógrafos, imitadores, intérpretes y ejecutantes de obras artísticas; los que actúan en circos y espectáculos similares; intérpretes ejecutantes de obras de folclor en todas sus expresiones; titiriteros o marionetistas; ventrilocuos, entre otros que especifica la ley.